

➔ Datos del Expediente

Carátula: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 16/03/2007 **Nº de Receptoría:** 0 - 0 **Nº de Expediente:** 96622

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 15/05/2019 09:06:02 a.m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 19145404

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

15/05/2019 9:06:02 - OTRAS - RTA. DEL BANCO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS Nº 557074/8 , cuyo CBU 0140437527620655707485 es perteneciente a los autos SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA) , y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-99913926-0

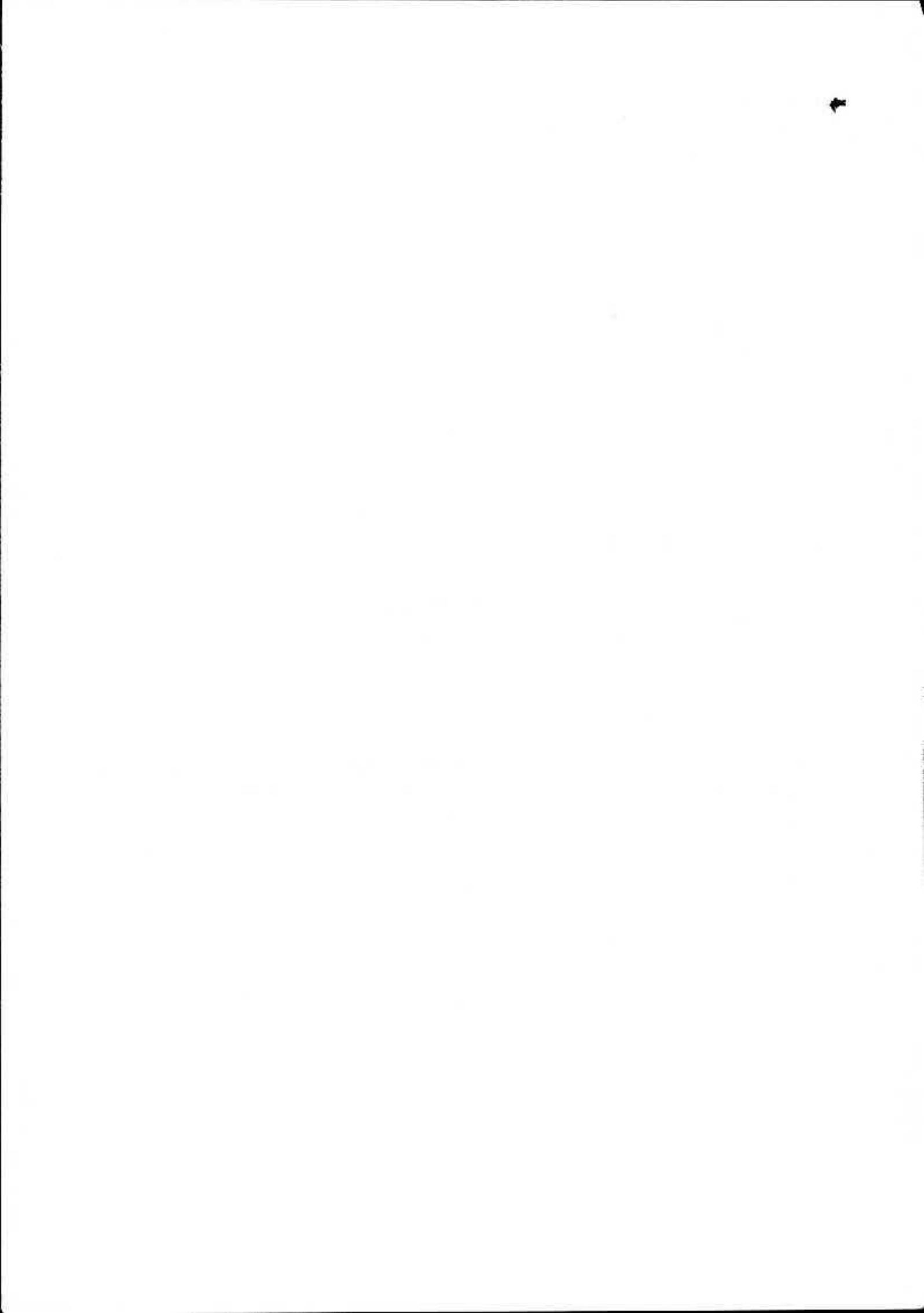
Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Car/ma: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecl. Juicio: 16/03/2007 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 96622

Estado: A Despacho

Fases procesales:

Fecha: 26/11/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 26/11/2021 13:18:30 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 26/11/2021 13:18:28 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Observación SE ORDENA SUBASTA MAT.6873- PART. 1739 - MAT. 6872- PART. 9112 - MAT.6876 - PART. 9113 - MAT. 6874 - PART. 9115

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(231400054006056107\)](#)Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(233700054007095025\)](#)Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(246000054007093279\)](#)Trámite Despachado [INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE \(235000054006872701\)](#)Trámite Despachado [INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE \(248300054006985734\)](#)Trámite Despachado [INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE \(251100054006985736\)](#)Trámite Despachado [INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE \(255300054006985739\)](#)Trámite Despachado [INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE \(248200054006985743\)](#)Trámite Despachado [INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE \(237100054007000597\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 95622

Farte: Sindico

Objeto: Solicita

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (233700054007095025) ESCRITO ELECTRONICO (246000054007093279) INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE (235000054006872701) INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE (248300054006985734) INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE (251100054006985736) INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE (255300054006985739) y INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE (248200054006985743)

/whia Blanca, 26 de Noviembre de 2021.

Preveyendo los escritos electrónicos remitidos el 18/11/21 a las 12:20 y 17:08:

V VISTOS: Con la documentación acompañada (arts. 568 incs. 1, 2 y 3 Cód. Procesal; 203 sgtes. y cedtes., 126, 209 cit., 261, 273, 274, 275, 278 LCQ) y atento lo pedido, en los términos del Ac. 3604/2012 S.C.B.A. y su anexo reglamentario y de conformidad con lo que surge de las Resoluciones n°s 2235/2015 y 307/18 de la Excm. S.C.B.A., **DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA de los bienes inmuebles de propiedad de la Fallida Matrícula 6873 - Partida 1739, Matrícula 6872 - Partida 9112, Matrícula 6876 - Partida 9113 y Matrícula 6874 - Partida 9115, todos del Partido de Coronel Pringles, y que relieren los certificados de dominio acompañados en autos, al mejor postor, sin base (art. 208 de la ley 24.522); por intermedio del martillero enajenador designado Diego Rozas Dennis, quien cumplimentará su cometido anunciándose la venta por el término de cinco días que se publicarán en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 208 ley citada), librándose el oficio de estilo; dicha publicación deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.**

Librense mandamientos de constatación, debiendo el Sr. Martillero Enajenador interviniente en ese mismo acto tomar las fotografías actualizadas de los inmuebles (para lo cual se lo autoriza expresamente por medio de la presente), las que serán presentadas por el profesional en el Registro de Subastas Electrónicas, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación de los inmuebles, y de ser posible constar cada uno de los ambientes de los inmuebles como así también sus frentes y contrafrentes de ser posible ello atento las características (conf. art. 3 Anexo 1 -Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604/2012 S.C.B.A.; arts. 153, 575 Cód. Procesal). Se deja establecido que el Martillero deber realizar esta diligencia dentro de los cinco días de haber quedado firme la presente providencia y una vez que se encuentre munido de los respectivos mandamientos supra ordenados, pues con sus resultados no sólo presentará las fotografías en el Registro de Subastas Electrónicas sino que además posibilitará el libramiento de los edictos ordenados supra.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual de los bienes a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).

En cuanto a la comisión del Martillero, será del 5% a cargo de los compradores, con más el 10% de aporte sobre la misma (art. 54 pto. IV Ley 10.973 - texto según ley 14085). El rematador deberá dentro de los tres días hábiles de finalizadas las subastas rendir cuentas y elaborar las actas de rigor en el formulario correspondiente para ser agregadas en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA., bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Precio de reserva: Atento lo prescripto por el art. 562 párr. 6° del C.P.C.C., fijanse los **precios de reserva** para los inmuebles: Matrícula 6873 - Partida 1739 en OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.500); Matrícula 6872 - Partida 9112 ,OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.500); Matrícula 6876 - Partida 9113 OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.500) y Matrícula 6874 - Partida 9115 en SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$6.700), por debajo de los cuales no se adjudicarán los bienes.

Depósito en Garantía: Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la puja de los bienes a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de las subastas, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, los depósitos en garantía para los inmuebles: Matrícula 6873 - Partida 1739 en \$425; Matrícula 6872 - Partida 9112 en \$425; Matrícula 6876 - Partida 9113 en \$425 y Matrícula 6874 - Partida 9115 en \$335, equivalentes al 5% de los precios de reserva fijados supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en las pujas, debiendo adjuntarse al presente proceso el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Cuando el oferente no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Se hace saber al Sr. Martillero que previo a fijar la fecha de comienzo de subasta, deberá presentarse ante el Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines de acordar con su titular la fecha en que comenzará el lapso de celebración de la subasta judicial que será individual para cada bien inmueble.

Una vez informada por el martillero la fecha de comienzo de la celebración de la subasta, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como compradores en la subasta electrónica, a fin de suscribir las actas de compraventa.-

Quienes resulten compradores deberá depositar el 10% del precio de subasta, en el plazo de *cinco días* de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.

Asimismo, los compradores deberán depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito, al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente .-

Hágase saber que no encontrándose prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso.

Oportunamente, librese oficio al Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca a los fines previstos por el art. 5 Anexo I, Ac. 3604 SCJBA.

CRISTIAN A. MARRON

JUEZ

H

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRON Cristian Antonio
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Causa: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 16/03/2007 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 96622

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/03/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 16/03/2023 11:43:18 - SUBASTA - ORDENASiguiente

Referencias

Funcionario Firmante 16/03/2023 11:43:18 - MARRÓN Cristian Antonio - JUEZ

Observación SE DECRETA NUEVA SUBASTA INM. M6873/P1739 - M6872/P9112 - M6876/P9113 - M6874/P9115

Trámite Despachado INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE (246500054007583295)Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (239300054007791154)Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (248800054007788850)Trámite Despachado INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE (239800054007765802)Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (245500054007675644)Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (236500054007670335)Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (230800054007670340)Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (237800054007670345)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 96622

Parte: Síndico

Objeto: Solicita

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (239300054007791154) ESCRITO ELECTRONICO (248800054007788850) INFORME - PRESENTADO / SE PROVEE (239800054007765802) ESCRITO ELECTRONICO (245500054007675644) OFICIO RECIBIDO (236500054007670335) OFICIO RECIBIDO (230800054007670340) y OFICIO RECIBIDO (237800054007670345)

///hía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.

Proveyendo el escrito electrónico remitido el 14/03/23 a las 7:05:

Per contestado el traslado conferido el 13 de Marzo de 2023. Téngase presente.

Y VISTOS: Con la documentación acompañada en PDF 30/09/22 a las 12:35, 25/11/22 a las 13:04, 13:06 y 13:08, 30/11/22 a las 7:56 y 27/02/23 a las 9:34 (arts. 568 incs. 1, 2 y 3 Cód. Procesal; 203 sgtes. y codces., 126, 209 cil., 261, 273, 274, 275; 278 LCQ) y atento lo pedido, en los términos del Ac. 3604/2012 S.C.B.A. y su anexo reglamentario y de conformidad con lo que surge de las Resoluciones n°s 2235/2015 y 307/18 de la Exema. S.C.B.A., **DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA** de los bienes inmuebles de propiedad de la Fallida **Matrícula 6873 - Partida 1739; Matrícula 6872 - Partida 9112; Matrícula 6876 - Partida 9113 y Matrícula 6874 - Partida 9115, todos del Partido de Coronel Pringles**, y que refieren los certificados de dominio acompañados en autos el 30/09/22 a las 12:35 y 25/11/22 a las 13:04, 13:06 y 13:08, al mejor postor, **sin base (art. 208 de la ley 24.522)**; por intermedio del martillero enajenador designado Diego Rozas Dennis, quien cumplimentará su cometido anunciándose la venta por el término de cinco días que se publicarán en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 208 ley citada), librándose el oficio de estilo; dicha publicación deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

Librense mandamientos de constatación, debiendo el Sr. Martillero Enajenador interventente en ese mismo acto tomar las fotografías actualizadas de los inmuebles (para lo cual se lo autoriza expresamente por medio de la presente), las que serán presentadas por el profesional en el Registro de Subastas Electrónicas, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación de los inmuebles, y de ser posible constar cada uno de los ambientes de los inmuebles como así también sus frentes y contrafrentes de ser posible ello atento las características (conf. art. 3 Anexo I -Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604/2012 S.C.B.A.; arts. 153, 575 Cód. Procesal). Se deja establecido que el Martillero deber realizar esta diligencia dentro de los cinco días de haber quedado firme la presente providencia y una vez que se encuentre munido de los respectivos mandamientos supra ordenados, pues con sus resultados no sólo presentará las fotografías en el Registro de Subastas Electrónicas sino que además posibilitará el libramiento de los edictos ordenados supra.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual de los bienes a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).

En cuanto a la comisión del Martillero, será del 5% a cargo de los compradores, con más el 10% de aporte sobre la misma (art. 54 pto. IV Ley 10.973 - texto según ley 14085). El rematador deberá dentro de los tres días hábiles de finalizadas las subastas rendir cuentas y elaborar las actas de rigor en el formulario correspondiente para ser agregadas en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Precio de reserva: Atento lo prescripto por el art. 562 párr. 6° del C.P.C.C., fijanse los **precios de reserva** para los inmuebles: Matrícula 6873 - Partida 1739 en DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000); Matrícula 6872 - Partida 9112 CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000); Matrícula 6876 - Partida 9113 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$234.000) y Matrícula 6874 - Partida 9115 en DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000), que

representan las 2/3 partes del valor probable de realización en el mercado de los bienes a subastar, que surgen de la presentación electrónica del 12/03/23 a las 23:22, por debajo de los cuales no se adjudicarán los bienes.

Depósito en Garantía: Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la puja de los bienes a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de las subastas, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, los depósitos en garantía para los inmuebles: Matrícula 6873 - Partida 1739 en \$10.000; Matrícula 6872 - Partida 9112 en \$8.700; Matrícula 6876 - Partida 9113 en \$11.700 y Matrícula 6874 - Partida 9115 en \$11.000, equivalentes al 5% de los precios de reserva fijados supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en las pujas, debiendo adjuntarse al presente proceso el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Cuando el oferente no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura y su oferta es igual o superior al 95% de la oferta ganadora, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Se hace saber al Sr. Martillero que previo a fijar la fecha de comienzo de subasta, deberá presentarse ante el Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines de acordar con su titular la fecha en que comenzará el lapso de celebración de la subasta judicial que será individual para cada bien inmueble.

Una vez informada por el martillero la fecha de comienzo de la celebración de la subasta, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como compradores en la subasta electrónica, a fin de suscribir las actas de compraventa.-

Quienes resulten compradores deberá depositar el 10% del precio de subasta, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.

Asimismo, los compradores deberán depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito, al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.-

Hágase saber que no encontrándose prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso.

Oportunamente, librese oficio al Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca a los fines previstos por el art. 5 Anexo I, Ac. 3604 SCJBA.

CRISTIAN A. MARRON

JUEZ

H

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRÓN Cristian Antonio
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Señor Juez:

En Coronel Pringles, a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2023, siendo las 18:10 horas me constituí conjuntamente con el martillero autorizado Diego A. Rozas Dennis, en la parcela 1 (33 y Medina)de la manzana 236-m cuyo croquis se acompaña para su ubicación, de esta ciudad, donde constato que se trata de un terreno baldío deshabitado, desocupado, con alambre perimetral lateral de hilos hacia la calle Medina (que se encuentra cerrada y la calle 33. El martillero autorizado manifiesta que ya posee muestras fotográficas y filmicas que oportunamente acompañará.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la más distinguida consideración.



MARIO GERARDO MORALES
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Letrado de
Coronel Pringles



Señor Juez:

En Coronel Pringles, a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2023, siendo las 18:12 horas me constituí conjuntamente con el martillero autorizado Diego A. Rozas Dennis, en la parcela 2 (Medina e/32 y 33)de la manzana 236-m cuyo croquis se acompaña para su ubicación, de esta ciudad, donde constato que se trata de un terreno baldío deshabitado, desocupado, con alambre perimetral lateral de hilos hacia la calle Medina (que se encuentra cerrada. El martillero autorizado manifiesta que ya posee muestras fotográficas y filmicas que oportunamente acompañará.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la más distinguida consideración.



MARIO GERARDO MORALES
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Estrado de
Coronel Pringles



Señor Juez:

En Coronel Pringles, a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2023, siendo las 18:09 horas me constituí conjuntamente con el martillero autorizado Diego A. Rozas Dennis, en la parcela 3 (32 y Medina)de la manzana 236-m cuyo croquis se acompaña para su ubicación, de esta ciudad, donde constato que se trata de un terreno baldío deshabitado, desocupado, con alambre perimetral lateral de hilos hacia la calle Medina (que se encuentra cerrada y la calle 32. El martillero autorizado manifiesta que ya posee muestras fotográficas y filmicas que oportunamente acompañará.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la más distinguida consideración.



MARIO GERARDO MORALES
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Letrado de
Coronel Pringles

Señor Juez:

En Coronel Pringles, a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2023, siendo las 18:11 horas me constituí conjuntamente con el martillero autorizado Diego A. Rozas Dennis, en la parcela 9 (calle 33 e/ Medina y Cabrera)de la manzana 236-m cuyo croquis se acompaña para su ubicación, de esta ciudad, donde constato que se trata de un terreno baldío deshabitado, desocupado, con alambre perimetral lateral de hilos hacia la calle 33. El martillero autorizado manifiesta que ya posee muestras fotográficas y filmicas que oportunamente acompañará.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la más distinguida consideración.


MARIO GERARDO MORALES
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Letrado de
Coronel Pringles



Datos del Expediente

Causa: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 16/03/2007 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 96622

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/04/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA. MANIFIESTA.) - (FIRMADO)

Anterior: 21/04/2023 9:59:00 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 21/4/2023 9:59:00 a. m.

Firmado por: Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)

Nro. Presentación Electrónica: 81309094

Observación del Profesional: FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA. MANIFIESTA.

Presentado por: Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE REMATE. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA.-

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma. notificaciones. con domicilio en la calle Amundsen 549, Bahía Blanca, (Tel. 291-6421622, remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ Quiabra (Pequeña), expediente n° 96622, a V.S. digo:

Que, el Registro General de Subastas me ha otorgado las fechas de los días 23 de junio y 9 de agosto del corriente año, finalizando en consecuencia los días 7 de julio y 24 de agosto, en los siguientes horarios, a saber:

- a) Día 23/6/2023, a las 10 horas lote de terreno baldío Manzana 236-m, parcela 1, Partida 1739, Precio de reserva \$ 200.000, depósito de garantía \$ 10.000.-
- b) Día 23/6/2022 a las 11 horas lote de terreno baldío Manzana 236-m, parcela 2, Partida 9112, Precio de reserva \$ 174.000, depósito de garantía \$ 8.700.-
- c) Día 9/8/2022, a las 10 horas lote de terreno baldío Manzana 236-m, parcela 3, Partida 9113, Precio de reserva \$ 234.000, depósito de garantía \$ 11.700.-
- d) Día 9/8/2022, a las 11 horas lote de terreno baldío Manzana 236-m, parcela 9, Partida 9115, Precio de reserva \$ 220.000, depósito de garantía \$ 11.000.-

Que, fijo la fecha de exhibición para las subastas a) y b) será la del día 9 de junio del corriente año en el horario comprendido entre las 1° y 12 horas, y para las subastas c) y d) la del día 11 de julio en idénticos horarios.-

Que, asimismo, solicito se fije fecha establecida por el art. 38, momento en que se firmará el respectivo boleto de compraventa.-

Que, existiendo fondos en la cuenta de autos, solicito le libre giro a mi cuenta a fin de afrontar el pago de los edictos ordenados a publicar por la suma de setenta y seis mil trescientos sesenta pesos (\$ 76.360), con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

Que, se ha coordinado con la sindicatura la realización de publicidad adicional, tanto en el portal de página frenteacano.com, como así también en las diferentes redes sociales donde se anuncian las carteleras de subastas, con un costo máximo de veinticinco mil doscientos pesos (\$ 25.200), con cargo de oportuna rendición de cuentas en forma documentada.-

En consecuencia, solicito se me haga entrega de la suma de CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA pesos (\$ 101.560) por ambos conceptos, siendo mi CBU 0140437503620605682013, CUIT 20-13836896-4, haciendose constar que dicho monto no es imposible por corresponder a gastos de subasta.-

Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964)
(Legajo: T3 F172 CMYCBB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Causa: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 16/03/2007 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 96622

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/04/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 25/04/2023 10:53:40 - SUBASTA - ORDENA

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (247100054007858652)

Domicilio Electrónico de la Causa 20132272965@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha de Libramiento: 25/04/2023 10:53:39

Fecha de Notificación 25/04/2023 10:53:39

Funcionario Firmante 25/04/2023 10:42:44 - MARRÓN Cristian Antonio - JUEZ

Funcionario Firmante 25/04/2023 10:53:40 - FRATTI Fernando Hugo - SECRETARIO

Notificado por FRATTI Fernando

Observación FUA FECHA DE SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (246400054007856644)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 96622

Parte: Martillero

Objeto: Fija fecha

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (246400054007856644)

Trámite Adjunto: ESCRITO ELECTRONICO (246400054007856644)

//Hía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.

Proveyendo el escrito electrónico remitido el 21/04/23 a las 9:59:

I: Téngase presente la fecha de inicio de las subastas para el día **23 de Junio de 2023** finalizando el **7 de Julio de 2023**, las que comenzarán y finalizarán en los siguientes horarios:

I.a) 10:00 lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 4; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 1, Matrícula 6873, **Partida 1739**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.-

I.b) 11:00 lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 3; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 2, Matrícula 6872, **Partida 9112**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.-

La exhibición de la totalidad de los terrenos baldíos se realizará el **9 de Junio de 2023 entre las 11:00 y 12:00.**

II: Téngase presente la fecha de inicio de las subastas para el día **9 de Agosto 2023** finalizando el **24 de Agosto de 2023**, las que comenzarán y finalizarán en los siguientes horarios:

II.a) 10:00 lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 2; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 3, Matrícula 6876, **Partida 9113**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.-

II.b) 11:00 lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 5; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 9, Matrícula 6874, **Partida 9115**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1.000 m2.-

La exhibición de la totalidad de los terrenos baldíos se realizará el **11 de Julio de 2023 entre las 11:00 y 12:00.**

Fíjense audiencias para el día **9 de Agosto de 2023** a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios de los inmuebles Partidas 1739 a las 10:00, 9112 a las 10:30, y para el día **27 de Septiembre de 2023** los adjudicatarios de los Inmuebles Partidas 9113 a las 10:00 y 9115 a las 10:30, con la documentación pertinente a los fines dispuestos por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A..

Una vez comunicado el Registro de Subasta de la subasta ordenada en autos y las fechas fijadas supra, publíquense edictos en el Boletín Oficial de La Plata, en el diario "La Nueva" de esta ciudad, sin previo pago de los aranceles, tasas y otros gastos (art. 273 inc. 8 del C.P.C.C.). Se hace saber que sin perjuicio de que los edictos serán confeccionados por Secretaría, a fin de mantener el buen orden del proceso y en cumplimiento de la Ac.3886 SCJBA, deberá observarse que el edicto dirigido al Boletín Oficial el mismo se realizará en formato digital y será notificado electrónicamente por el Juzgado al domicilio electrónico boletinoficial-provbas@bof.notificaciones y el Edicto a la "La Nueva", será remitido electrónicamente al domicilio del martillero.

Atento lo solicitado, agréguese por Secretaría el saldo de cuenta bancario 5570748, el cual ha sido brindado por el sitio WEB de la S.C.J.B.A. (Resolución , según S.C.J.B.A. Nro. 3138/2013 y 60/2013).-

25/4/23, 12:45

Atento lo solicitado y conforme el estado de autos, procédase a la transferencia de la suma de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$76.360) de la cuenta de autos PF N° 505532/6 a la cuenta indicada, librándose a tal fin oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales; dejándose constancia que la suma indicada no resulta imponible.

De los demás solicitado, vista a la Sindicatura por el plazo de cinco días.-

CRISTIAN A. MARRÓN

JUEZ

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(24/4/2023 a las 08:03)

CBU: 0140437527620655707485

Sucursal: (6206) TRIBUNALES BAHIA BLANCA (B.B.)

Cuenta: 6206-5570748

Juzgado: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO 6

Causa: 96622 - SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA PEQUEDA EXP 96620

Saldo al 25/11/2022: \$ 360.021,77

Información recibida el: 21/4/2023

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRÓN Cristian Antonio
JUEZ

FRATTI Fernando Hugo
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - BAHIA BLANCA
Carátula: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)
Número de causa: 96622
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar, regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 28/4/2023
Alta o Disponibilidad: 28/4/2023 12:02:35
Firmado y Notificado por: FRATTI Fernando Hugo. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/04/2023 12:02:35
Firmado por: FRATTI Fernando Hugo. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar
y regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA), Expte. N° 96622, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle que se ha fijado fecha de inicio de las subastas electrónicas para:

I: El día **23 de Junio de 2023** finalizando el **7 de Julio de 2023**, las que comenzarán y finalizarán en los siguientes horarios:

I.a) 10:00 lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 4; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 1, Matrícula 6873, **Partida 1739**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.-

Diligenciado el mandamiento el 29 de Marzo de 2023 a las 18:10, el Oficial de Justicia constató "...que se trata de un terrero baldío deshabitado, desocupado, con alambre perimetral lateral de hilos hacia la calle Medina (que se encuentra cerrada y la calle 33..." (textual)

Precio de reserva \$200.000, Depósito en garantía \$10.000.-

I.b) 11:00 lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 3; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 2, Matrícula 6872, **Partida 9112**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.-

Diligenciado el mandamiento el 29 de Marzo de 2023 a las 18:12, el Oficial de Justicia constató "...que se trata de un terrero baldío deshabitado, desocupado, con alambre perimetral lateral de hilos hacia la calle Medina (que se encuentra cerrada ..." (textual)

Precio de reserva \$174.000, Depósito en garantía \$8.700.-

EXHIBICIONES:

La exhibición de ambos terrenos baldíos se realizará el **9 de Junio de 2023 entre las 11:00 y 12:00.**

II: El día **9 de Agosto 2023** finalizando el **24 de Agosto de 2023**, las que comenzarán y finalizarán en los siguientes horarios:

II.a) 10:00 100% del lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 2; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 3, Matrícula 6876, **Partida 9113**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.

Diligenciado el mandamiento el 29 de Marzo de 2023 a las 18:09, el Oficial de Justicia constató "...que se trata de un terrero baldío deshabitado, desocupado, con alambre perimetral lateral de hilos hacia la calle Medina (que se encuentra cerrada y la calle 32..." (textual)

Precio de reserva \$234.000, Depósito en garantía \$11.700.

II.b) 11:00 100% del lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 5; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 9, Matrícula 6874, **Partida 9115**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1.000 m2.

Diligenciado el mandamiento el 29 de Marzo de 2023 a las 18:11, el Oficial de Justicia constató "...que se trata de un terrero baldío deshabitado, desocupado, con alambre perimetral lateral de hilos hacia la calle 33..." (textual)

Precio de reserva \$220.000, Depósito en garantía \$11.000.-

EXHIBICIONES:

La exhibición de los terrenos baldíos se realizará el **11 de Julio de 2023 entre las 11:00 y 12:00.**

AUDIENCIAS ART. 38:

Fijanse audiencias para el día **9 de Agosto de 2023** a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios de los inmuebles Partidas **1739** a las 10:00, **9112** a las 10:30, y para el día **27 de Septiembre de 2023** los adjudicatarios de los Inmuebles Partidas **9113** a las 10:00 y **9115** a las 10:30, con la documentación pertinente a los fines dispuestos por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A..

MARTILLERO:

El martillero desinsaculado es Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT n* 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Amundsen 549, Bahía Blanca.

PRECIO DE RESERVA

Se establecen los precios de reserva indicados supra, por debajo de los cuales no se adjudicarán los bienes.

DEPOSITO EN GARANTIA

Los depósitos en garantía establecidos anteriormente, equivalente al 5% del precio de reserva; los que serán descontadas del precio de subasta de cada bien.

Los oferentes que no resultaren ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas en concepto de depósito en garantía le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubieran denunciado al momento de inscribirse. Si los ofertantes no ganadores hubieren ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía les serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.

Los compradores deberán depositar el 10% del precio de subasta, independientemente del 5% depositado en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.

Los compradores deberá depositar el importe del precio, descontando el importe de lo depositado previamente, al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remisio).

En caso de que la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. -

Al no encontrarse prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el proceso.

Saludo a Ud. atte.

FERNANDO HUGO FRATTI
SECRETARIO

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: J7986D



